



**APRUEBA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO
PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES
DE RADIODIFUSIÓN SONORA,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
CUATRIMESTRE DEL 2023. /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.403 /

SANTIAGO, 29 de junio de 2023

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) El Decreto Supremo N° 126 de 1997 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- d) El Decreto Supremo N° 71, de 2019, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que individualiza las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los gobiernos regionales;
- e) El Decreto Supremo N° 299 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere temporalmente las competencias radicadas en el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
- f) La Resolución Exenta N° 941, de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba instructivo que regula el detalle del procedimiento de coordinación interna entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y los Gobiernos Regionales; y
- g) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

a) Lo preceptuado en los artículos 13° y 13°A de la Ley, referente al llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora.

b) El llamado a concurso público, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Los Gobiernos Regionales de las Regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos para postular al otorgamiento de concesión de radiodifusión sonora, publicado en el Diario Oficial N° 43.551, de 15.05.2023, correspondiente al Segundo Cuatrimestre del 2023.



c) La Resolución Exenta N° 1.286, de 07.06.2023, publicada en el Diario Oficial N° 43.578, de 15.06.2023, que excluye del concurso público correspondiente al Segundo Cuatrimestre del 2023, las frecuencias de radiodifusión sonora para las localidades y comunas que indica, y, en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébense las bases generales y técnicas, en adelante bases, que regirán el concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, Frecuencia Modulada y Radiodifusión Comunitaria Ciudadana, correspondiente al Segundo Cuatrimestre del 2023, las que se entenderán forman parte integrante de la presente resolución.

2.- Fíjase como fecha máxima para la descarga de las bases, el **03 de agosto de 2023**. Estas bases se encontrarán a disposición de las interesadas en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.gob.cl, y de los Gobiernos Regionales, www.goretarapaca.cl, www.gorevalparaiso.cl, www.goremaule.cl, www.gorebiobio.cl, www.gorearancia.cl, www.goredelosrios.cl y www.goremropolitana.cl, para su descarga, desde el 30 de junio al 3 de agosto de 2023. La postulación al concurso se realizará en formato digital **ingresando, a través del portal web de recepción de postulaciones** correspondiente a este concurso, puesto a disposición en la página web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (<https://tramites.subtel.gob.cl/tramitesempresas-test/servicios.html>) y en los gobiernos regionales antes mencionados, en la sección del llamado a concurso que corresponda según el cuatrimestre especificado en estas Bases, la(s) solicitud(es) con los documentos requeridos en los sobres digitales de Antecedentes Técnicos y de Antecedentes Legales, **el día 03 de agosto de 2023, entre las 00:00 y las 23:59 horas, presionando el botón "FINALIZAR POSTULACIÓN"** del portal web citados.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE,

MARCELO RUTE HERNÁNDEZ
Subsecretario de Telecomunicaciones
Subrogante

CLA/MLF